# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 164 -2022-UNSCH-R**

Ayacucho, 13 ABR. 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1945-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 392-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0292-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 261-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 024-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación diferencial al servidor Cirilo Saume Ramírez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 00895, de fecha 21 de febrero de 2020, el servidor Cirilo Saume Ramírez, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la citada Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (03) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 024-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Cirilo Saume Ramírez ha desempeñado el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de setiembre de 1995 al 12 de octubre de 1999, bajo la modalidad de encargo;

Que, en armonía con el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 024-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Cirilo Saume Ramírez tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/ 151.01;

Estando a la Opinión Legal Nº 261-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 164 -2022-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR, a partir del 13 de octubre de 1999, la bonificación diferencial al servidor CIRILO SAUME RAMÍREZ, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Cincuenta y Un y 01/100 Soles (S/ 151.01).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento |
| **META-FINALIDAD** | : | 00001 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento |
| **SEC-FUNC** | : | 0012 |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios |
| **GASTO PRESUPUESTARIO** | : | 1.00 2.1.1 1.1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)<br>1.00 2.1.1 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 164 -2022-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods